

Universidad

Modificados algunos aspectos de la evaluación de profesores e investigadores universitarios

La evaluación de los docentes e investigadores universitarios que realiza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) como requisito previo para que éstos puedan ser contratados en la Universidad será, a partir de ahora, más ágil, transparente y sencilla, según asegura el Ministerio

DESPUÉS de la experiencia acumulada en dos años de evaluaciones y meses de trabajo en el seno de la ANECA, el BOE del pasado día 4 de marzo publicó una resolución de la Dirección General de Universidades (DGU) que modifica algunos aspectos de

los procedimientos de evaluación. A partir de ahora se establecerán criterios de evaluación cuantificables y comunes para todas las áreas de conocimiento que se estructuran en bloques de méritos sobre la actividad investigadora, la actividad docente, la formación académica y la experiencia profesional, con distintos pesos para cada una de las figuras contractuales a las que aspire el solicitante. Los méritos se presentarán mediante un currículum normalizado, que estará disponible en las páginas web de la DGU y la ANECA.

El nuevo sistema establece la convalidación de las evaluaciones de diferentes figuras contractuales. Así, la evaluación positiva para ser profesor contratado doctor cualifica para ser profesor ayudante doctor y profesor de universidad privada. Por otra parte, los profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios o que se encuentren habilitados de acuerdo con la LOU obtendrán la cualificación automática sin necesidad de solicitar la evaluación.